

RECTIFICA DECRETO N° 2481 DE FECHA 14 DE AGOSTO DEL
2013, QUE PROMULGA ACUERDO N° 75 DE FECHA 23 DE JULIO
DE 2013.

DECRETO EXENTO N° **2806** /2013.

RECOLETA,

23 SEP 2013

VISTOS:

- 1.- El Acuerdo del Honorable Concejo Municipal N° 75 de fecha 23 de julio de 2013, que aprueba adjudicar licitación pública "CONTRATACION SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PARA DEPENDENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA" ID 1384-81-LP13.
- 2.- El Decreto Exento N°2481 de fecha 14 de agosto del 2013, que promulga acuerdo N° 75 de fecha 23 de julio de 2013, que aprueba adjudicar la licitación pública "CONTRATACION SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PARA DEPENDENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA" ID N° 1384-81-LP13.
- 3.- Decreto Exento N° 4850 de fecha 06 de diciembre de 2012, que asume cargo de Alcalde Titular Don Daniel Jadue Jadue;

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

DECRETO:

- 1.- Rectifíquese Decreto Exento N°2481 de fecha 14 de agosto del 2013, cambiando los siguientes términos:

DONDE DICE:

EL PLAZO DEL CONTRATO comenzará a regir desde el día 01 de agosto del 2013 y tendrá una duración de 2 años.

DEBE DECIR:

EL PLAZO DEL CONTRATO comenzará a regir desde el día siguiente de la fecha del decreto que aprueba el contrato y tendrá una duración de 2 años.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

DJJ/HNM/MCHS/AYV/raa

